LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de designación en los siguientes términos:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Para la supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la designación de la supervisión; sin embargo, el representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad o de supervisor y/o interventor, en cualquier tiempo; en este evento, el supervisor(a) o interventor(a) sustituido(a) deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisora
2024-1619	**IN-OVA S.A.S.** con **NIT 900.509.016-9**.	**CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.158.131**.

Dado en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 21 de octubre de 2024.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.